

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 15 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (20239, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

1. DE LA PARTE DEMANDANTE:

- a. DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.

2. DE LA PARTE DEMANDADA:

- a. DOCUMENTALES: Tener como tales las aportadas con la contestación de la demanda y formulación de excepciones.

- b. TESTIMONIALES:

Oír en testimonio a Jaime Isidro Yara Espinel, Silvia Juliana Pinzón Ríos, y Patricia Aguirre.

- c. INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a Edilia Salazar Cruz.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

El enlace para la audiencia es:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MGUyMGI3N2YtZjA0ZS00YzAwLWlzMjEtOWE2ZjBjZGIxMWw?authkey=00000000000000000000000000000000

<https://procesojudicial.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d>

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b2f248d5e2c6fd31ef211466c01cb807f7afbc980f49eef278140049cc6ce3**

Documento generado en 17/02/2023 12:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>